

### Material académico

Todos los asistentes a la **XXV Edición de los Cursos de postgrado en Derecho** dispondrán de documentación relativa a la especialidad elegida.

Los estudiantes con matrícula abonada recibirán antes del inicio del curso la información necesaria para acceder al material lectura online.

### Título de especialista

Se entregará **Título de Especialista en la materia cursada, propio de la UCLM**, a todos aquellos matriculados que asistan con regularidad a las actividades académicas (mínimo del 85% del horario docente, según se acredite a través del oportuno control de asistencia) y superen un cuestionario tipo test a la finalización del curso. En este Título constará la carga académica total del curso.

### Matrícula/Precios

- > 1.300 euros período ordinario: solicitudes recibidas hasta el 15 de noviembre de 2024.
- > 1.500 euros período extraordinario: solicitudes recibidas desde el 16 de noviembre hasta el 27 de diciembre de 2024.

### Dirección:

Eduardo Demetrio Crespo  
Ágata M.<sup>a</sup> Sanz Hermida

### Coordinación:

Mónica de la Cuerda Martín  
Faustino García de la Torre García

### Dirección Académica:

Pablo Meix Cereceda

### Información:

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Cursos de Postgrado en Derecho**  
Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n.  
45001 TOLEDO - ESPAÑA

postgrado.derecho@uclm.es  
[www.postgradoenderechotoledo.es](http://www.postgradoenderechotoledo.es)



-  [facebook.com/postgradouclm](https://facebook.com/postgradouclm)
-  [linkedin.com/in/postgradotoledouclm](https://linkedin.com/in/postgradotoledouclm)
-  [twitter.com/POSTGRADOTOLEDO](https://twitter.com/POSTGRADOTOLEDO)

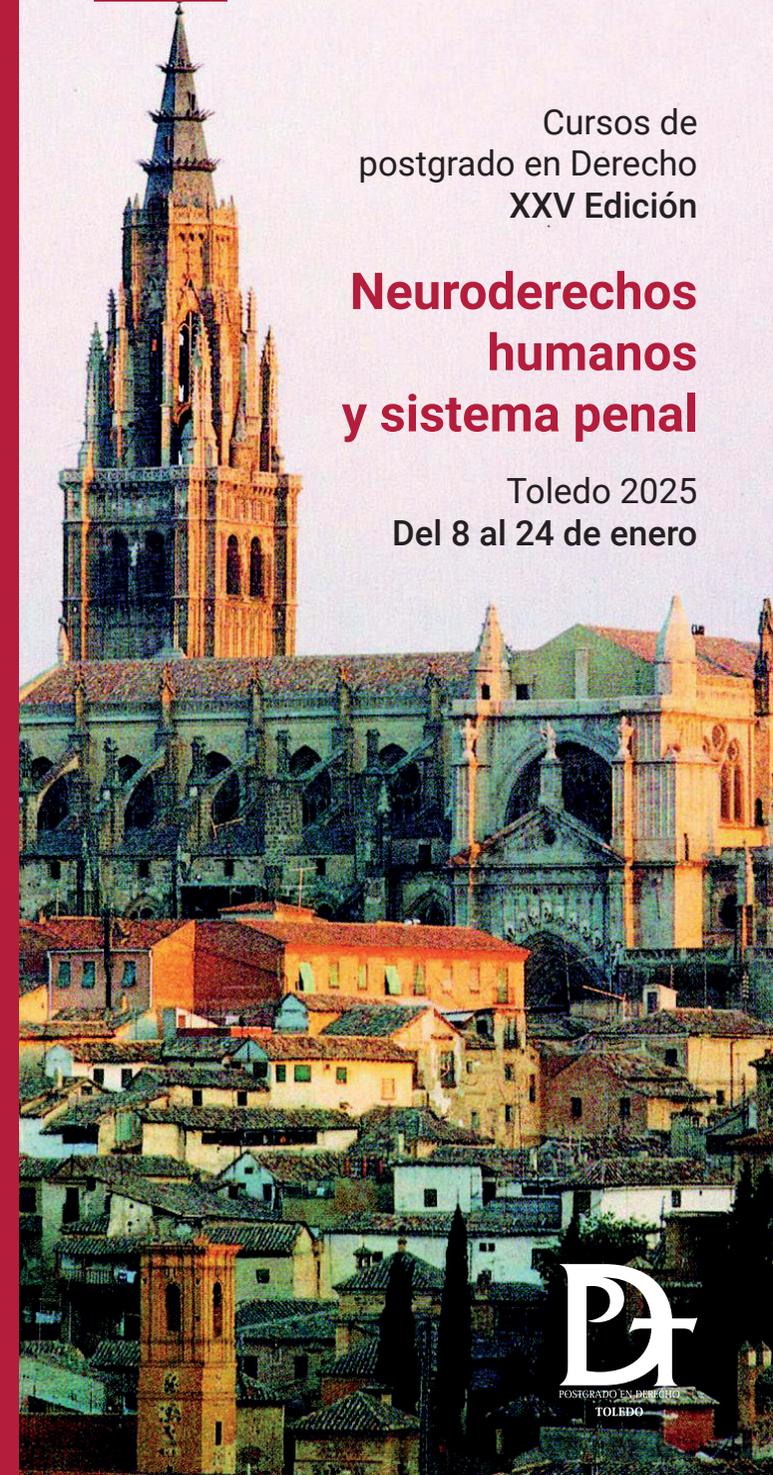


Universidad de  
Castilla-La Mancha

Cursos de  
postgrado en Derecho  
XXV Edición

# Neuroderechos humanos y sistema penal

Toledo 2025  
Del 8 al 24 de enero



POSTGRADO EN DERECHO  
TOLEDO

## Programa

### 1. Introducción

Los avances producidos en la investigación sobre el cerebro han puesto en primer plano en los últimos años la posible repercusión sobre la responsabilidad penal de los nuevos descubrimientos en el ámbito de las neurociencias. En particular, el concepto jurídico-penal de la culpabilidad y, correlativamente, el papel conferido a la peligrosidad en las regulaciones del Derecho penal, requerían una atención preferente.

Este objeto de estudio pretende analizar, siempre con un enfoque claramente interdisciplinar, todos los aspectos teóricos y aplicativos vinculados al impacto que las neurociencias y su interrelación con la inteligencia artificial a través del uso y progresiva implantación que las neurotecnologías habrían de tener en el análisis dogmático (teoría del delito) y forense (ciencias de la conducta) del comportamiento humano desde el punto de vista de su repercusión para el Derecho penal y las Ciencias penales desde muy diferentes ángulos.

### 2. Interacción entre neurociencias e inteligencia artificial

La hipótesis de partida se basa en que la interacción entre neurociencias e inteligencia artificial (en adelante IA) mediante el desarrollo y progresiva implantación/comercialización de las neurotecnologías, no solo para usos terapéuticos, sino también comerciales, en manos de grandes compañías como neuralink, implican un peligro evidente para los Derechos Humanos, frente a lo cual no solo se precisa una regulación que ponga freno a la IA como en la actualidad no cabe duda de que ya se está gestando (vid. reglamento UE sobre IA), sino que también hay que abordar las consecuencias desde el punto de vista penal. Esto último tanto con respecto a los bienes jurídicos que deben protegerse y cómo debería hacerse en el plano de la Parte General como de las potenciales conductas delictivas y su concreta tipificación en el plano de la Parte Especial.

### 3. El neuroderecho (Neurolaw) y los neuroderechos (Neurorights)

Los llamados Neuroderechos han sido identificados con los siguientes: la libertad cognitiva, la privacidad mental, la integridad mental y la continuidad psicológica (Ienca & Andorno, 2022, 701 y ss.). Muy conocida es, en este sentido, la labor realizada por

The Neurorights Foundation que tiene por objeto el estudio de las neurotecnologías con la finalidad de proteger los derechos humanos y asegurar el desarrollo ético de estas. Este grupo de trabajo, bajo el liderazgo del neurocientífico español Rafael Yuste, ha identificado hasta cinco neuroderechos (*mental privacy, personal identity, free will, free access to mental augmentation, protection from bias*).

### 4. Organismos internacionales

Por su parte, muy diversos organismos internacionales se han internado ya en la tarea de proteger los Derechos Humanos fundamentales frente a los peligros de las neurotecnologías, tales como, a título de ejemplo, la *Declaración de Principios Interamericanos en materia de Neurociencias, neurotecnologías y Derechos Humanos* (6-10.03.2023), entre los que se sitúan los siguientes:

1. Identidad, autonomía y privacidad de la actividad neuronal;
2. Protección de los Derechos Humanos desde el diseño de las neurotecnologías;
3. Los datos neuronales como datos personales sensibles;
4. Consentimiento expreso e informado respecto al acceso o tratamiento de la actividad neuronal;
5. Igualdad, no discriminación y acceso equitativo a las neurotecnologías;
6. Aplicación exclusivamente terapéutica respecto al aumento de las capacidades cognitivas;
7. Integridad neurocognitiva;
8. Gobernanza transparente de las neurotecnologías;
9. Supervisión y fiscalización de las neurotecnologías;
10. Acceso a la tutela efectiva de los derechos asociados al desarrollo y uso de las neurotecnologías, así como a la tutela judicial y reparaciones que correspondan en el caso de vulneraciones a los derechos humanos.

### 5. Campos principales de desarrollo del programa

En particular, se pondrá el foco en desarrollar, desde las distintas subáreas y niveles de análisis, dos grupos de cuestiones:

- 1.) Por un lado, el *concepto de identidad personal asociado con la libertad cognitiva y la privacidad mental* desde una doble perspectiva, como base para la exigencia de responsabilidad penal y como bien jurídico susceptible de protección;
- 2.) *Repercusiones forenses del desarrollo de las neurotecnologías* en la evaluación del comportamiento criminal y, en especial, en relación con las herramientas de *risk assessment of violence and recidivis*.

## Profesorado

- Marta María Aguilar Cárceles. Profesora Contratada Doctora, Universidad Internacional de la Rioja
- Roberto Andorno. Catedrático, Universität Zürich
- Isabel Cornejo Plaza. Profesora Ayudante Doctora, Universidad Autónoma de Chile
- Mónica de la Cuerda Martín. Prof. Asociada, UCLM
- Elisabet Cueto Santa Eugenia. Profesora Ayudante Doctora, Universidad Pontificia de Comillas
- Laura D'Amico. Profesora Ayudante Doctora, Università Degli Studi Di Messina
- Eduardo Demetrio Crespo. Catedrático, UCLM
- Antonella Falcone. Profesora Ayudante Doctora, Università Degli Studi Di Messina
- Bernardo Feijoo Sánchez. Catedrático, Universidad Autónoma de Madrid
- Eric García López. Profesor Titular de Universidad, Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe)
- Faustino García de la Torre García. Profesor Ayudante Doctor, UCLM
- David García-Pardo Gómez. Profesor Titular, UCLM
- María Isabel González Tapia. Profesora Titular, Universidad de Córdoba
- Miquel Julià Pijoan. Prof. Ayudante Doctor, Universidad Nacional de Educación a Distancia
- José Ángel Marinaro. Profesor Honorífico, Universidad Nacional de La Matanza
- José Mateos Bustamante. Profesor Ayudante Doctor, Universidad de Valladolid
- M<sup>a</sup> Teresa Montero Ruiz. Profesora Asociada, UCLM
- Jesús Iván Mora González. Profesor Contratado Doctor, Universidad de Granada
- José Manuel Muñoz Ortega. Profesor Contratado Doctor, Universidad de California, Berkeley
- Cristina Nombela Otero. Profesora Contratada Doctora, Universidad Autónoma de Madrid
- Daniel Pastor. Catedrático de E.U., Universidad de Buenos Aires
- María Angeles Pérez Cebadera. Profesora Titular, Universidad Jaume I
- Mercedes Pérez Manzano. Catedrático de E.U., UCLM
- Fernando Guanarteme Sánchez Lázaro. Catedrático de E.U., Universidad de la Laguna
- María Sánchez Vilanova. Profesora Ayudante Doctora, Universidad de Valencia Estudi General
- Ágata María Sanz Hermida. Catedrática, UCLM
- Bartolome Torralbo Muñoz. Profesor Ayudante Doctor, Universidad de Córdoba